



PMVS

III. PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO BENALAURÍA

Mayo 2018

ÍNDICE DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.	MARCO LEGISLATIVO	2
2.	PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN	4
3.	FASES DEL PLAN	5
	1) FASE DE ESTUDIOS Y PREDIAGNÓSTICO PREVIA A LA REDACCIÓN DEL PLAN	5
	A. ENCUESTA PREVIA	6
	B. CONSULTA PÚBLICA PREVIA.....	7
	2) FASE DE DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN.	8
	C. EXPOSICIÓN PÚBLICA.....	9
	D. PUBLICACIÓN EN LA WEB DEL DOCUMENTO RESULTANTE APROBADO DEFINITIVAMENTE 10	
	3) FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PMVS.....	10
4.	PLAN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN	11
	ACCIONES DE COMUNICACIÓN	11

1. MARCO LEGISLATIVO

En el contexto actual, el impulso de formas directas de participación ciudadana que complementen las instituciones representativas se ha convertido en una demanda social de primera magnitud como se viene poniendo de manifiesto en los últimos tiempos.

En el artículo 9.2 de la **Constitución española** se consagra expresamente el deber de los poderes públicos de fomentar la participación ciudadana cuando expone que *«corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social»*.

La Constitución española atribuye el carácter de derecho fundamental al derecho a la participación establecido en el artículo 23.1, según el cual *«los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal»*.

Es indudable la importancia que las organizaciones ciudadanas, el tejido asociativo y los movimientos sociales consolidados, así como la propia ciudadanía tienen en la canalización de demandas y reivindicaciones de la sociedad.

Este papel relevante se pretende reforzar con nuevas formas de participación en los Planes Municipales de Vivienda y Suelo para hacer posible que la ciudadanía y las organizaciones sociales participen en el diseño y evaluación de las políticas municipales en materia de vivienda.

El PMVS es el instrumento de planificación y programación de las políticas municipales en materia de vivienda. Por ello, en coherencia con lo estipulado en el **Estatuto de Autonomía para Andalucía** (artículo 10.3.19º), debe desarrollarse acompañado de acciones de comunicación y participación que permitan compartir el desarrollo del programa con la ciudadanía en general y con las personas demandantes de vivienda o alojamiento del municipio en particular.

En la elaboración de los planes municipales de vivienda y suelo se debe fomentar la participación de los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la colaboración con las asociaciones profesionales, vecinales, de los consumidores y de demandantes de vivienda protegida, tal y como dispone el artículo 11 de Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda, Ley 1/2010, de 8 marzo.

Es de vital importancia la aprobación y puesta en marcha de la **Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía**, ya que, sin el conocimiento que proporciona el acceso de la ciudadanía a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y la participación en la vida política, económica, cultural y social, un objetivo irrenunciable que los poderes públicos están obligados a fomentar.

En el ámbito local son de necesaria referencia las leyes fundamentales vinculadas al gobierno local y que salvaguardan la autonomía en este nivel de gobierno, como la **Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local**, y la **Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía**. Ambas leyes han sido pioneras en la garantía del derecho a la participación ciudadana.

De todo lo anterior se evidencia que la participación ciudadana está suficientemente recogida como principio y como derecho en nuestro ordenamiento.

En coherencia con este contexto, hemos de citar la nueva regulación del procedimiento administrativo de las Administraciones Públicas, recogida en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre que refuerza la participación ciudadana y la seguridad jurídica.

En la Ley 39/2015 se establecen las bases con arreglo a las cuales se ha de desenvolver la potestad reglamentaria de las Administraciones Públicas con el objeto de asegurar su

ejercicio de acuerdo con los principios de buena regulación, garantizar de modo adecuado la audiencia y participación de los ciudadanos en la elaboración de las normas y lograr la predictibilidad y evaluación pública del ordenamiento, como corolario imprescindible del derecho constitucional a la seguridad jurídica.

Para ello, se considera esencial un adecuado análisis de impacto de las normas de forma continua, tanto ex ante como ex post, así como la participación de la ciudadanía, tejido asociativo y empresas en los procesos de elaboración normativa, pues sobre ellos recae el cumplimiento de las normas

Para hacer efectivo el citado deber legal, se redacta este plan de comunicación y participación ciudadana, cuyo objeto es programar las actividades de difusión y comunicación externa de manera que se posibilite que los potenciales destinatarios tengan una participación activa en la elaboración de las normas.

Por último y con la pretensión de impulsar la participación real y efectiva de todos los ciudadanos y ciudadanas andaluzas se ha dictado la Ley de Participación Ciudadana de Andalucía, Ley 7/2017, de 27 diciembre, que entrará en vigor el 5 de Enero de 2019.

2. PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN

Mediante Decreto de fecha 30 de Mayo de 2017, el Excmo. Ayuntamiento de Benalauría acordó el inicio de la redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, encargando la misma a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.

Durante la vigencia del Plan municipal de Vivienda y Suelo, que es de 5 años, el Plan de Participación ciudadana deberá emprender acciones de participación, coincidiendo con la planificación anual de actuaciones que realice el Ayuntamiento y sus convocatorias de ayudas y subvenciones.

Asimismo en la revisión del Plan de Vivienda se deberá incorporar una nueva planificación de acciones de participación.

3. FASES DEL PLAN

El propósito del Plan de Participación Ciudadana es compartir el desarrollo y la concepción de la planificación de vivienda y suelo con la ciudadanía en general y con las personas demandantes de vivienda, fomentando igualmente el diálogo de concertación entre los agentes económicos y sociales.

El Plan de Participación Ciudadana se irá desarrollando en paralelo a la tramitación y seguimiento del documento del Plan Municipal de Vivienda y Suelo en sus distintas fases.

Este Plan consta de tres fases, a saber:

1). FASE DE ESTUDIOS Y PRIMERA APROXIMACIÓN DIAGNÓSTICA relacionada con el parque de viviendas del municipio, con el análisis socio-demográfico y análisis de la demanda de vivienda.	SOLICITUD DE DATOS AL AYUNTAMIENTO PARA INICIAR LA REDACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO Y APORTACIÓN DE LOS MISMOS.
	A) ENCUESTA PÚBLICA PREVIA.
	B) CONSULTA PÚBLICA PREVIA.
2). FASE DE DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PMVS Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN.	C) EXPOSICIÓN PÚBLICA.
	D) PUBLICACIÓN EN LA WEB DEL DOCUMENTO RESULTANTE APROBADO DEFINITIVAMENTE.
3). FASE DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL PMVS.	EDICIÓN DE FOLLETOS DIVULGATIVOS ANUALES PARA SU SEGUIMIENTO.
	PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ANUAL.

1) FASE DE ESTUDIOS Y PREDIAGNÓSTICO PREVIA A LA REDACCIÓN DEL PLAN

Es en el momento de inicio de la elaboración del Plan Municipal de Vivienda y Suelo donde se inicia igualmente el Plan de Comunicación y Participación poniéndose en marcha el proceso de participación ciudadana. Es entonces donde se realizan los primeros contactos con la ciudadanía para la recogida de información.

El primer nivel de participación se ha realizado solicitando información al Sr. Alcalde, al personal técnico municipal experto en vivienda y a los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación que prestan asistencia al Ayuntamiento de Benalauría, los cuales han realizado sugerencias sobre los aspectos que consideran más significativos para un diagnóstico acertado.

Asimismo se ha realizado una aproximación diagnóstica mediante la solicitud de datos al Ayuntamiento.

En el segundo nivel de participación, además de recoger la opinión del personal técnico (personas que trabajan en las áreas de bienestar social así como en las áreas urbanísticas y de vivienda del Ayuntamiento) y representantes de colectivos, aparecen los ciudadanos y

ciudadanas individuales, con la cumplimentación de cuestionarios sobre las necesidades de vivienda. Asimismo se ha realizado una consulta pública previa a la elaboración del Plan municipal de vivienda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA), aunque la participación en ambos casos ha sido nula.

Esta ampliación de la participación ciudadana debiera haber generado un grado de representatividad superior que permitiera la aparición de aspectos de la demanda que sean específicos de las circunstancias de parte de la ciudadanía en función de su edad, sexo, género, procedencia, cultura, nivel económico, identidad, personas racializadas, sin hogar, sin identificación, migrantes,..., por lo que el análisis de estos discursos es de especial importancia para garantizar que están lo suficientemente amplificadas en el total como para que sus necesidades estén contempladas como grupos vulnerables o con una problemática específica. Ante la ausencia de participación real y efectiva, se ha contado con la información de los SSSCC y el Área de Igualdad de la Diputación de Málaga a la hora de recabar información sobre los colectivos más vulnerables.

Por lo tanto, en esta fase se han desarrollado las siguientes acciones de participación:

- Solicitud de datos al Ayuntamiento para iniciar la redacción del Plan municipal de vivienda y suelo y aportación de los mismos.
- Encuesta Pública Previa (sin aportaciones por parte de la ciudadanía).
- Consulta Pública Previa (sin aportaciones por parte de la ciudadanía).

A. ENCUESTA PREVIA

Con fecha de 14 de Agosto de 2017, se remitió desde el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Delegación de Fomento e Infraestructuras de esta Excm. Diputación Provincial de Málaga al Ayuntamiento de Benalauría el modelo de encuesta que era necesario realizar para detectar las necesidades de vivienda en su municipio con el objeto de poder incorporarlo en el PMVS en redacción:



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO AYUNTAMIENTO BENALAURÍA
ENCUESTA SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIVIENDA

1 DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA **REFERENCIA CATASTRAL**

CONSTRUCTIVO

2 ¿QUÉ SUPERFICIE TIENE LA VIVIENDA?
 Menos de 50 m² De 50 a 70 m² De 71 a 90 m²
 De 91 a 110 m² Más de 110 m²

3 ¿CUÁNTOS DORMITORIOS TIENE LA VIVIENDA?
 1 2 3 4 Más de 5

4 ¿QUÉ ANTIGÜEDAD TIENE LA VIVIENDA?
 Anterior a 1956 De 1956 a 1975 De 1976 a 1981
 De 1982 a 1986 De 1987 a 2007 A partir de 2007

5 ¿QUÉ PROBLEMAS TIENE PARA HACER USO DE SU VIVIENDA?
 Escalones Humedades Grietas Tamaño
 Ruidos Falta de ventilación Vibraciones Olores

6 ¿TIENE SU VIVIENDA ALGUNA ESTANCIA DEFICIENTE?
 Cocina en patio Baño en patio
 Habitaciones sin ventilar Otras.....

7 ¿PRESENTA SU VIVIENDA ALGUNO DE ESTOS PROBLEMAS EN LAS INSTALACIONES?
 Falta abastecimiento Agua municipal Falta de Electricidad
 Falta conexión Saneamiento municipal Otras.....

8 ¿SU VIVIENDA HA SIDO REHABILITADA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS?
 Sí No

INDIQUE BREVEMENTE EN QUÉ HA CONSISTIDO LA REFORMA

9 ¿QUÉ TIPO DE REHABILITACIÓN NECESITA LA VIVIENDA? POSIBLE MÁS DE UNA RESPUESTA.
 Adecuación / Accesibilidad personas mayores y/o con discapacidad
 Ascensor Plato de ducha Baño
 Cocina Fachada/cubierta Ventanas/puertas
 Tabiques/distribución Instalaciones agua/ electricidad Calefacción
 Toda la vivienda Otras.....

SOCIO-ECONÓMICO

10 ¿QUÉ TIPO DE RÉGIMEN TIENE SU VIVIENDA?
 Vivienda libre Vivienda de Protección Oficial

11 ¿QUÉ RÉGIMEN DE TITULARIDAD TIENE SOBRE LA VIVIENDA?
 En propiedad En alquiler Alquiler con opción a compra
 Cesión de uso Otras.....

12 ¿A QUÉ USO DESTINA LA VIVIENDA?
 Vivienda habitual Segunda residencia Sin uso

EN CASO DE SEGUNDA RESIDENCIA, ¿CON QUÉ FRECUENCIA LA OCUPA AL AÑO?
 Fines de semana Período de vacaciones

¿ESTARÍA DISPUESTO A ALQUILARLA?
 Sí No

13 ¿CUÁNTAS PERSONAS VIVEN EN LA VIVIENDA HABITUALMENTE?
 1 2 3 4 5 Más de 5

¿ALGUNA PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA PERMANENTE?
 Sí No Otro nº. ¿Cuántas?.....

¿ALGUNAS DE LAS PERSONAS QUE RESIDEN EN LA VIVIENDA REQUIERE EL ACCESO A UNA NUEVA VIVIENDA? POR: EMANCIPACIÓN, TRABAJO, TAMAÑO INADECUADO, ACCESIBILIDAD, REHABILITACIÓN, DESAHUCIO...
 Sí No Motivo.....

¿CUÁNTAS FAMILIAS VIVEN EN SU VIVIENDA?
 1 2 3 Otro nº. ¿Cuántas?

14 EN EL CASO DE SER PROPIETARIO/A, ¿EXISTE ALGÚN PRÉSTAMO HIPOTECARIO ASOCIADO A LA VIVIENDA?
 Sí No

15 ¿QUÉ DIFICULTAD TIENE PARA AFRONTAR LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA? HIPOTECA O ALQUILER, SUMINISTROS, IMPUESTOS, MANTENIMIENTO...
 Baja Media Alta No puedo hacer frente

16 ¿QUÉ CANTIDAD PODRÍA PAGAR AL MES POR SU VIVIENDA?
 Hasta 90 € Entre 90-150 € Entre 150-250 € Más de 250 €

ESPACIO URBANO

17 ¿TIENE SU BARRIO ALGÚN PROBLEMA QUE DEBA SER MEJORADO?
 Olores Falta de iluminación urbana
 Calles en mal estado Otras.....

18 SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

De forma que el mencionado cuestionario se expuso al público, durante veinte días hábiles, desde el día 06/11/2017 hasta el 04/12/2017, en la página web municipal, en el Portal de Transparencia, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal, así como en el Tablón de Anuncios físico municipal, no constando que a la fecha se hayan presentado en soporte papel ni en forma electrónica, encuesta cumplimentada ni alegaciones, según lo dispuesto en el certificado del Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Benalauría **de fecha 31 /01/2018** sobre el resultado del trámite de participación ciudadana en relación a las encuestas públicas, encontrándose a la fecha finalizado el trámite de encuesta previa.

No podemos decir por tanto que hasta el momento se hayan dado procesos de participación efectivos, por lo que serán necesarias implementar otras acciones de difusión/participación que permitan la implicación real de las vecinas y vecinos del municipio.

B. CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Con carácter previo a la redacción del Plan municipal de vivienda y suelo del municipio de Benalauría y a tenor de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA), se ha sometido a Consulta Pública esta iniciativa, a través del portal web del Ayuntamiento (sede electrónica) de Benalauría, con el fin de conocer la opinión de la ciudadanía, para que las personas y las organizaciones más representativas, potencialmente afectadas por este Plan, puedan opinar y hacer aportaciones acerca de:

- Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- Necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Objetivos de la norma.

- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Las vecinas y vecinos del municipio, ciudadanía en general, organizaciones y asociaciones que así lo hubieran considerado podrían haber hecho llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, a través del buzón de correo electrónico del Ayuntamiento.

La Consulta Pública Previa ha estado publicada en el Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica, de la página web municipal y en el Tablón de Anuncios físico municipal, durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, concretamente desde el día 6 de noviembre de 2017 hasta el día 4 de diciembre del mismo año, ambos inclusive, no habiéndose presentado alegaciones, sugerencias o aportaciones, como acredita el Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Benalauría en el certificado de fecha 31 de Enero de 2018.

Es claro, por tanto, al igual que en el caso de la encuesta previa, que para el municipio de Benalauría las acciones de difusión y/o participación telemática no son las más adecuada, debiendo implementarse en adelante acciones de difusión y participación que trabajen directamente con las personas y/o colectivos.

2) FASE DE DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

Se establecen los objetivos y estrategias en la elaboración del programa de actuación y su Plan de Participación Ciudadana.

Los **objetivos** del presente Plan de Participación se pueden resumir en:

- Hacer partícipe a toda la ciudadanía de las propuestas del Plan Municipal de Vivienda.
- Dar a conocer los distintos hitos del desarrollo, así como del documento final del Plan a los potenciales actores involucrados y a las principales personas beneficiarias.
- Informar y comunicar los resultados del mismo a los organismos y entidades públicas y privadas que puedan estar interesadas.
- Realizar una comunicación eficaz sobre la temática del Plan, utilizando los medios de comunicación y redes sociales, de forma adecuada a los tiempos actuales, de forma que sea extensible a toda la sociedad benalauriense, pero teniendo en cuenta las características de la población de este municipio.
- Mejorar los procesos de comunicación en cuestión de vivienda y suelo, consiguiendo que todas las vecinas y vecinos del municipio, sin distinción de edad, y el personal técnico municipal estén informados sobre la realidad del PMVS.
- Generar mayor participación pública en el análisis y toma de decisiones de la problemática de vivienda.
- Divulgar la situación actual, el análisis, objetivos y estrategias municipales.
- Generar debates sectoriales en la búsqueda de soluciones compartidas entre los agentes sociales, políticos y económicos y la propia ciudadanía.
- Fomentar la participación ciudadana de cara a la Información pública para que el Plan tenga presente las sugerencias y propuestas de los vecinos y vecinas, colectivos y asociaciones implicadas.

Las **estrategias** propuestas para recabar las opiniones y demandas ciudadanas en la fase previa a la elaboración son los siguientes:

- **PROGRAMAR ACTOS QUE PROMUEVAN Y FACILITEN LA DIVULGACIÓN**, participación e intercambio de opiniones con asociaciones sectoriales y profesionales, así como con algunos colectivos locales con el fin de compartir sus ideas, conocimiento del municipio, criterios y previsiones, así como determinar las preocupaciones, carencias y dificultades a solventar.

- Publicitar el presente documento por el Ayuntamiento en la Web municipal, notas de prensa, radio y en las redes sociales para abrir la campaña de divulgación del Plan.

Aprobado el Plan inicialmente y superado el periodo de información pública, el equipo redactor estudiará las propuestas, reclamaciones y sugerencias, así como las procedentes de los informes y aportaciones del resto de Administraciones o Instituciones afectadas, para de nuevo dar oportunidad a debatirlas en otra fase final del proceso.

C. EXPOSICIÓN PÚBLICA

Por acuerdo del Pleno de este municipio, de fecha _____ de 2018 se aprobó inicialmente el documento del PMVS del municipio de _____ publicado en el B.O.P. nº ____ de fecha _____ 2018 y se abrió un periodo de información pública al objeto de que en un plazo de un mes se pudiesen formular sugerencias y alternativas por los interesados.

La información pública es una fase de contenido fundamentalmente participativo, que tiene dos niveles diferenciados:

- El primer nivel, de carácter estratégico, se dirige a la continuación del debate interno municipal del contenido del documento en lo que afecta a los sectores públicos y colectivos del municipio implicados, garantizándose así el carácter continuo de los trabajos.
- El segundo nivel, dirigido al público en general, se organiza a través de los siguientes mecanismos:

- Anuncio público del período de exposición pública mediante anuncios en prensa y boletines oficiales, señalando el período de información pública.
- Entrevistas en radio y televisión, mediante la fórmula de rueda de prensa o programa, con objetivo de proclamar los objetivos que persigue el Plan General.
- Exposición al público, durante un período mínimo de 1 mes, con material de apoyo tales como: CD-Rom, Internet, Carteles, etc.
- Talleres explicativos y formativos acerca del contenido del documento del PMVS como mínimo en cada uno de los núcleos de población del municipio (Benalauría, Las Vegas, Las Canchas y Siete Pilas).

El proceso de participación pública se hace efectivo con la comunicación entre los agentes sociales del Municipio:

- Asociaciones de vecinos y vecinas.
- Sectores de actividades productivas, agrícolas, industriales y otros.
- Entes públicos e interadministrativos.

El equipo redactor estudiará las propuestas, reclamaciones y sugerencias, así como las procedentes de los informes y aportaciones del resto de Administraciones o Instituciones afectadas, para de nuevo dar oportunidad a debatirlas en otra fase final del proceso.

La recopilación de alegaciones y sugerencias y su tratamiento y la valoración de su incorporación o no dentro del documento permitirán su aprobación final con las suficientes garantías de participación y transparencia.

Las estrategias propuestas para esta fase son las siguientes:

- Presentación pública del Plan Aprobado inicialmente.
- Jornada Técnica participativa sobre el documento aprobado al menos 1 en cada núcleo de población.
- Creación y mantenimiento de la página Web.
- Encuestas on-line con los demandantes potenciales.

D. PUBLICACIÓN EN LA WEB DEL DOCUMENTO RESULTANTE APROBADO DEFINITIVAMENTE

Tras la aprobación inicial y sometimiento del PMVS a información pública y una vez realizados los procesos de participación, y consecuentemente los cambios y modificaciones necesarios derivados de dichos procesos de trabajo colectivo, se procederá a la aprobación definitiva del citado Plan y a su publicación en la página web del Ayuntamiento.

3) FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PMVS

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, la cual fortalece la evaluación ex post de las normas, resulta necesario evaluar periódicamente la aplicación del PMVS, con el objeto de comprobar si han cumplido los objetivos perseguidos y si el coste y cargas derivados del mismo estaba justificado y adecuadamente valorado.

Para ello, se emplearán distintas técnicas de seguimiento, entre ellas:

- Edición de folletos divulgativos anuales para su seguimiento.
- Publicación en la página web del Ayuntamiento del resultado de la evaluación anual.

4. PLAN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN

El Plan Municipal de Vivienda y Suelo es un instrumento de la Administración local que, conjuntamente con la planificación de ámbito autonómico, colabora en generar las condiciones necesarias para que el derecho a la vivienda sea una realidad para todos los habitantes del municipio, adecuándose a las características específicas del municipio y en coherencia con el planeamiento urbanístico, actualmente en tramitación.

Expresado de forma sencilla, es una herramienta que cuantifica qué necesidades de vivienda hay, cuáles son las personas con más dificultades y qué soluciones y medidas concretas propone, para ayudar a atajar el problema de suelo y vivienda en el municipio.

Para la consecución de los objetivos propuestos, se desarrollarán una serie de acciones concretas dirigidas a colectivos específicos, así como otras acciones abiertas para toda clase de público potencialmente demandante de vivienda.

ACCIONES DE COMUNICACIÓN

En este apartado se identifican las acciones de comunicación previstas, detalladas en los diferentes cuadros que se plantean, un cuadro por cada acción de comunicación identificada con los siguientes campos:

- Título y código identificativo de la acción.
- Descripción de la acción de comunicación y objetivos principales perseguidos.
- Responsable(s) de la realización de dicha acción.
- Audiencia: Perfil o colectivo al que va dirigida la comunicación.
- Fecha/Plazo/Dependencias/Condicionantes: Se indica la fecha o plazo recomendada para su ejecución, así como el espacio y condiciones físicas necesarias para la realización de la misma.
- Recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de la acción.
- Canales de comunicación: Identificando las herramientas, medios o información convenientes para llevar a cabo la comunicación de la acción en cuestión.
- Observaciones o comentarios que se consideran de interés.

El presente cronograma establece una planificación en el tiempo, de las acciones de comunicación y participación diseñadas que se proponen llevar a cabo, en correspondencia con los objetivos marcados.

A continuación se expone el esquema que se plantea, donde se visualiza cronológicamente el desarrollo de las actuaciones realizadas hasta ahora y las programadas:

CÓDIGO DE ACCIÓN	ACCIÓN DE PARTICIPACIÓN	FECHA
AC-1	PUBLICACIÓN EN LA WEB MUNICIPAL DE LA ENCUESTA PÚBLICA PREVIA Y SU ENVÍO EN FORMATO PAPEL	Desde el 06/11/2017 hasta el 04/12/2017
AC-2	PUBLICACIÓN EN LA WEB MUNICIPAL DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA	Desde el 06/11/2017 hasta el 04/12/2017
AC-3	PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL PLAN	Por determinar
AC-4	DIVULGACIÓN DEL DOCUMENTO PREVIO DEL PLAN EN LOS MEDIOS, ENVÍO DE PUBLICIDAD	Por determinar
AC-5	EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO	Plazo de 1 mes a partir del día siguiente de su publicación en el BOP
AC-6	JORNADAS TÉCNICA SOBRE EL PLAN DE VIVIENDA	Las presentaciones se harán una vez se haya terminado la redacción del documento previo
AC-7	PUBLICACIÓN DEL PMVS APROBADO DEFINITIVAMENTE EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO	Una vez aprobado definitivamente el PMVS
AC-8	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PMVS	Tras la aprobación definitiva del PMVS se realiza un seguimiento anual

AC-1. PUBLICACIÓN EN LA WEB MUNICIPAL DE LA ENCUESTA PÚBLICA PREVIA Y SU ENVÍO EN FORMATO PAPEL

Descripción	<p>Diseño y control de un cuestionario individual, para su cumplimentación voluntaria, a través de la página web del Ayuntamiento desde donde poder rellenar de forma online encuestas. También se han divulgado en formato papel.</p> <p>Con el objetivo de conocer la situación de partida respecto al perfil del demandante y las necesidades de vivienda se propone la ejecución de este sondeo dirigido a los demandantes potenciales.</p> <p>Esta información cuantitativa supondrá el punto de partida para una posterior evaluación de resultados.</p> <p>Se tratará de una serie de preguntas muy simples cuya evaluación se incluirá en el informe final del Plan de Participación y del documento para aprobación definitiva.</p>
Objetivos	<p>Recabar las necesidades reales y aspiraciones de los demandantes de vivienda y actualizar algunos datos de la situación de partida respecto a necesidades de vivienda en el municipio, como una referencia más, aparte de los datos oficiales del Registro Municipal.</p>
Responsables	<p>Excmo. Ayuntamiento y equipo redactor del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de Excmo. Diputación de Málaga</p>
Audiencia	<p>Demandantes potenciales de vivienda que puedan tener acceso a las redes sociales y demás ciudadanos que no tengan acceso.</p>
Fecha/Plazo Dependencias y Condicionantes	<p>Ha estado publicado en la web municipal desde el 06/11/2017 hasta el 04/12/2017.</p> <p>Muchos vecinos y vecinas no utilizan la web.</p>
Recursos humanos y materiales	<p>La publicación ha sido preparada por el equipo designado por la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, el cual aportará todos los medios necesarios.</p> <p>Se realizará con el apoyo de herramientas adecuadas para dar visibilidad a través de la página web del Ayuntamiento.</p>
Canales de comunicación	<p>Encuesta on-line en la página web municipal.</p> <p>Se ha repartido en la ventanilla del Ayuntamiento y así como publicado en el Tablón de Anuncios físico municipal.</p>
Observaciones	

AC-2. PUBLICACIÓN EN LA WEB MUNICIPAL DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA	
Descripción	<p>Consulta Pública Previa del PMVS mediante la Publicación en la página web del Ayuntamiento.</p> <p>Análisis, Objetivos y Estrategias del Plan de Vivienda y Suelo en la Web municipal para abrir la campaña de divulgación.</p>
Objetivos	<p>Divulgar la situación actual, el análisis, objetivos y estrategias municipales en materia de vivienda entre la población de Benalauría.</p> <p>Informar y generar expectativas olvidadas en la ciudadanía sobre la problemática del acceso a la vivienda y el suelo en el municipio.</p>
Responsables	Excmo. Ayuntamiento y equipo redactor del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de Excma. Diputación de Málaga.
Audiencia	Ciudadanía en general, asociaciones profesionales, vecinales, de promotores y constructores, de consumidores y demandantes potenciales de vivienda, entidades privadas y Administraciones públicas relacionadas con la vivienda y suelo.
Fecha/Plazo	Ha estado publicado en la web municipal desde el 06-11-2017 hasta 04-12-2017.
Dependencias y Condicionantes	
Recursos humanos y materiales	Personal del Ayuntamiento, realizada con el apoyo del equipo redactor del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de Excma. Diputación de Málaga.
Canales de comunicación	Página web municipal y tablón de anuncios físico municipal.
Observaciones	

AC-3. DIVULGACIÓN DEL DOCUMENTO PREVIO DEL PLAN	
Descripción	<p>Consulta Pública Previa del PMVS mediante la publicación en la página web del Ayuntamiento.</p> <p>Análisis, Objetivos y Estrategias del Plan de Vivienda y Suelo por el Ayuntamiento en la Web municipal y en las redes sociales para abrir la campaña de divulgación.</p>
Objetivos	<p>Divulgar la situación actual, el análisis, objetivos y estrategias municipales en materia de vivienda entre la población de Benalauría.</p> <p>Informar y generar expectativas olvidadas en la ciudadanía sobre la problemática del acceso a la vivienda y el suelo en el municipio.</p>
Responsables	<p>Alcaldía, y Concejalías entre otras de: Bienestar Social, Participación Ciudadana, Educación y Cultura; Infraestructuras, Obras y Turismo; y Medio Ambiente y Núcleos Diseminados.</p> <p>Arquitecto Municipal</p>
Audiencia	La ciudadanía de Benalauría en general con acceso a las redes sociales y a la prensa.
Fecha/Plazo Dependencias y Condicionantes	La divulgación se hará una vez se haya dado conformidad al documento previo por el Ayuntamiento por el plazo de -----.
Recursos humanos y materiales	<p>La campaña será preparada por el equipo designado por el Ayuntamiento.</p> <p>Se realizará con el apoyo de herramientas adecuadas para dar visibilidad global a través de las redes sociales.</p>
Canales de comunicación	<p>Página web municipal.</p> <p>Medios de comunicación (TV, radio, Prensa).</p> <p>Tablón de Edictos del Ayuntamiento.</p> <p>Folletos.</p> <p>Jornada divulgativa en el Salón de Plenos o Sala de usos múltiples.</p>
Observaciones	Coste municipal: Recursos propios.

AC-4. PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL PLAN	
Descripción	<p>Presentación por el Alcalde y/o Concejales/as de los fundamentos del PMVS auxiliado por miembros del equipo de técnicas de la Diputación provincial de Málaga encargadas de redactar el citado Plan.</p> <p>Se realizará una presentación de diapositivas tipo Power Point para su alojamiento posterior en la Web municipal y en los canales de internet.</p> <p>Se hará referencia a las sugerencias de los ciudadanos y entidades recogidas en el Plan.</p> <p>Se podrá cerrar la exposición con un turno de ruegos y preguntas hacia la mesa, y/o con una mesa de trabajo.</p>
Objetivos	<p>Fomentar la participación ciudadana de cara a que el Plan tenga presente las sugerencias y propuestas de colectivos y asociaciones a la par que compartir y dar a conocer la política municipal en relación a la vivienda y suelo, en el municipio.</p> <p>Esta exposición será el hito fundamental en la campaña de Participación.</p>
Responsables	<p>Alcalde y Concejales de Urbanismo Arquitecto Municipal Técnicas de la Diputación Provincial de Málaga.</p>
Audiencia	<p>La presentación se hará una vez se haya terminado la redacción del documento para su aprobación definitiva por el Ayuntamiento.</p> <p>Se llevará a cabo en Salón de Actos municipal.</p>
Fecha/Plazo Dependencias y Condicionantes	<p>Se ejecutará desde la primera exposición del avance o documento previo hasta la exposición pública del Plan de Vivienda y Suelo antes de su aprobación definitiva.</p>
Recursos humanos y materiales	<p>La presentación será preparada con el equipo designado por el Ayuntamiento que aportará todos los medios necesarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal responsable, • Informático municipal. <p>Diseño de cartel y apoyo a la presentación por la Diputación de Málaga.</p> <p>Impresión y distribución de carteles a cargo del Ayuntamiento.</p> <p>Apoyo de herramientas adecuadas para dar visibilidad global a través de las redes sociales</p>
Canales de comunicación	<p>Cartel, Presentación Página web municipal Medios de comunicación (TV, radio, Prensa) Redes sociales Enviar invitaciones al menos 1 mes antes desde Alcaldía</p>
Observaciones	

AC-5. EXPOSICIÓN PÚBLICA PLAN DE MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO	
Descripción	Apertura de un periodo de información pública por plazo mínimo de 1 mes a partir del día siguiente de su publicación en el BOP.
Objetivos	Posibilitar que las personas interesadas, asociaciones y entidades más representativas puedan presentar sugerencias y alegar lo que estimen conveniente.
Responsables	Ayuntamiento de Benalauría.
Audiencia	Ciudadanía en general, asociaciones profesionales, vecinales, de promotores y constructores, de consumidores y demandantes potenciales de vivienda, entidades privadas y Administraciones públicas relacionadas con la vivienda y suelo.
Fecha/Plazo Dependencias y Condicionantes	Plazo mínimo de 1 mes a partir del día siguiente de su publicación en el BOP.
Recursos humanos y materiales	Personal del Ayuntamiento.
Canales de comunicación	BOP Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Periódico de mayor tirada provincial.
Observaciones	Coste municipal: Recursos propios.

AC-6. JORNADAS TÉCNICAS SOBRE EL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO	
Descripción	<p>Mesa Técnica explicativa del PMVS, coordinada por el equipo redactor del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Málaga y presentada por el Alcalde.</p> <p>Talleres, debate y propuestas que será defendidas y apoyadas por los asistentes en la actividad participativa.</p>
Objetivos	Generar debates sectoriales en la búsqueda de soluciones compartidas entre los agentes sociales, políticos y económicos a la par que se da a conocer las nuevas proposiciones de la política municipal en relación a la vivienda y suelo entre personal técnico, Ayuntamiento y Consejerías.
Responsables	Excmo. Ayuntamiento de Benalauría y equipo redactor del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
Audiencia	Vecinos y vecinas, asociaciones profesionales, vecinales, de promotores y constructores, de consumidores y demandantes potenciales de vivienda, entidades privadas y Administraciones públicas relacionadas con la vivienda y suelo.
Fecha/Plazo Dependencias y Condicionantes	La presentación se hará una vez se haya terminado la redacción del documento previo. Se llevará a cabo en Salón o Sala polivalente municipal en cada uno de los núcleos de población (Benalauría, Las Vegas, Siete Pilas y Las Canchas).
Recursos humanos y materiales	<p>La presentación y taller será preparado por el equipo redactor del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.</p> <p>Se realizará con el apoyo de herramientas adecuadas para dar visibilidad global a través de las redes sociales, y con herramientas adecuadas para garantizar la participación efectiva de la ciudadanía.</p>
Canales de comunicación	<p>Página web municipal.</p> <p>Medios de comunicación (TV, radio, Prensa).</p> <p>Tablón de Edictos del Ayuntamiento.</p> <p>Folletos.</p> <p>Redes sociales.</p> <p>Enviar invitaciones al menos 15 días antes desde Alcaldía.</p>
Observaciones	<p>Coste municipal: Recursos propios.</p> <p>Recursos de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.</p>

AC-7. PUBLICACIÓN DEL PMVS APROBADO DEFINITIVAMENTE EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO	
Descripción	Publicación del documento aprobado definitivamente del PMVS en la página web del Ayuntamiento.
Objetivos	Difundir con nitidez a la ciudadanía la política de vivienda en el futuro.
Responsables	Excmo. Ayuntamiento de Benalauría.
Audiencia	Ciudadanía en general.
Fecha/Plazo Dependencias y Condicionantes	Una vez aprobado definitivamente el PMVS.
Recursos humanos y materiales	Personal y recursos del Excmo. Ayuntamiento de Benalauría.
Canales de comunicación	Página web municipal. Medios de comunicación (TV, radio, Prensa).
Observaciones	Coste municipal: Recursos propios.

AC-8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PMVS	
Descripción	Realizar un seguimiento y evaluación anual del cumplimiento de los objetivos del PMVS con la finalidad de mejorar el programa de acción y rectificar las carencias y errores en su ejecución.
Objetivos	Eficiencia en la gestión de los recursos públicos.
Responsables	Ayuntamiento de Benalauría.
Audiencia	Ciudadanía en general.
Fecha/Plazo Dependencias y Condicionantes	Tras la aprobación definitiva del PMVS se realiza un seguimiento anual.
Recursos humanos y materiales	Personal del Ayuntamiento y/o de la Oficina Municipal de Vivienda y/o Comarcal.
Canales de comunicación	Página web municipal. Medios de comunicación (TV, radio, Prensa). Folletos informativos.
Observaciones	Recursos propios.